

**I****DISPOSICIONES GENERALES****CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL**

*MODIFICACIÓN del Extracto y Anuncio por el que se da publicidad al aumento de los créditos del Programa II de la convocatoria de 2024 de subvenciones del "Bono formación del sector del transporte", aprobada en la disposición adicional primera del Decreto 113/2024, de 10 de septiembre. (2025040153)*

BDNS(Identif.): 788886

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publicó en el Diario Oficial de Extremadura número 196, de fecha 8 de octubre de 2024, el extracto del Decreto 113/2024, de 10 de septiembre, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones del Programa "Bono formación del sector del transporte", destinado a la mejora de la empleabilidad de personas desempleadas y ocupadas en el sector del transporte de mercancías y de viajeros/as y se aprueba la primera convocatoria, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.infosubvenciones.gob.es>).

En el apartado quinto, punto uno, de la disposición adicional primera del citado Decreto 113/2024, que contiene la convocatoria de subvenciones para el ejercicio 2024, se establece la cuantía total para el periodo de vigencia de la convocatoria de cuatro millones de euros (4.000.000,00 €), con cargo al presupuesto de gastos del Servicio Extremeño Público de Empleo, en el proyecto de gasto 20240234, con fuente de financiación de transferencias del Estado, con cargo a los fondos recibidos del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE), con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, de los ejercicios 2024 y 2025, en función del presupuesto asignado a cada tipo de programa según la siguiente distribución:

Tipo de programa: I Permiso de conducción B, aplicación presupuestaria 14013G/242B/48000 del Proyecto de Gasto 20240234, ejercicio presupuestario 2024 por importe de 800.000 € y ejercicio presupuestario 2025 por importe de 800.000 €.

Tipo de programa: II Permisos de conducción C, C+E y D, aplicación presupuestaria 14013G/242B/48000 del Proyecto de Gasto 20240234, ejercicio presupuestario 2024 por importe de 1.200.000 € y ejercicio presupuestario 2025 por importe de 1.200.000 €.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 39.4 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, el aumento de los créditos en las convoca-



torias abiertas por concesión directa exigirá la modificación previa del expediente de gasto, previo informe, de la Intervención General, y la publicación en el Diario Oficial de Extremadura y en el Portal de subvenciones de la Comunidad Autónoma de un anuncio del órgano al que corresponda la aprobación de la convocatoria conforme al párrafo primero del artículo 23.1, en el que se recojan de acuerdo con la modificación producida como quedarían los créditos totales de la convocatoria distribuidos por proyectos y aplicaciones presupuestarias.

Dado que es necesario un aumento de disponibilidad presupuestaria para el Programa II relativo a los permisos de conducción C, C+E y D por un importe de tres millones de euros (3.000.000 €) en el ejercicio 2025, como consecuencia de la insuficiencia de crédito para atender las solicitudes presentadas hasta el 26 de febrero de 2025 (día en que se cerró el plazo de vigencia de la convocatoria respecto del Programa II) que reúnan los requisitos establecidos en la normativa de referencia, se procede a publicar un nuevo anuncio para dar publicidad al aumento del crédito asignado en la convocatoria a dicho Programa, con el siguiente contenido:

Primero. Punto uno del apartado quinto de la primera convocatoria de subvenciones para el ejercicio 2024 del programa "Bono Formación en el Sector del Transporte", contenida en la disposición adicional primera del Decreto 113/2024, de 10 de septiembre, quedando fijado el importe total de la convocatoria en siete millones de euros (7.000.000 €) con cargo al presupuesto de gastos del Servicio Extremeño Público de Empleo, en el proyecto de gasto 20240234, con fuente de financiación de transferencias del Estado, con cargo a los fondos recibidos del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE), con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, de los ejercicios 2024 y 2025, en función del presupuesto asignado a cada tipo de programa según la siguiente distribución:

Tipo de programa: I Permiso de conducción B, aplicación presupuestaria 14013G/242B/48000 del Proyecto de Gasto 20240234, ejercicio presupuestario 2024 por importe de 800.000 € y ejercicio presupuestario 2025 por importe de 800.000 €.

Tipo de programa: II Permisos de conducción C, C+E y D, aplicación presupuestaria 14013G/242B/48000 del Proyecto de Gasto 20240234, ejercicio presupuestario 2024 por importe de 1.200.000 € y ejercicio presupuestario 2025 por importe de 4.200.000 €.

Segundo. Punto uno del apartado cuarto del extracto de la primera convocatoria de subvenciones para el ejercicio 2024 del Programa "Bono Formación en el Sector del Transporte", contenida en la Disposición Adicional primera del Decreto 113/2024, de 10 de septiembre, quedando el presupuesto asignado a la convocatoria en la cuantía de siete millones de euros (7.000.000 €), con cargo al presupuesto de gastos del Servicio Extremeño Público de Empleo, en el proyecto de gasto 20240234, de financiación de transferencias del Estado, con cargo a



los fondos recibidos del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE), con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, de los ejercicios 2024 y 2025, en función del presupuesto asignado a cada tipo de programa según la siguiente distribución:

Tipo de programa: I Permiso de conducción B, aplicación presupuestaria 14013G/242B/48000 del Proyecto de Gasto 20240234, ejercicio presupuestario 2024 por importe de 800.000 € y ejercicio presupuestario 2025 por importe de 800.000 €.

Tipo de programa: II Permisos de conducción C, C+E y D, aplicación presupuestaria 14013G/242B/48000 del Proyecto de Gasto 20240234, ejercicio presupuestario 2024 por importe de 1.200.000 € y ejercicio presupuestario 2025 por importe de 4.200.000 €.

Mérida, 14 de julio de 2025.

El Secretario General del SEXPE,  
PD, Resolución 14 de septiembre de 2023  
(DOE n.º 180, de 19 de septiembre),

NICOLÁS MACÍAS MANZANEDO

• • •

